



**13 MAR 2020**

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 71.989/18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. N° 053-020 solicita la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía aprobado por Res. N° 1337-HCS-018 para dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión, surge a requerimiento de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU;

Que el informe de evaluación formula en el requerimiento N° 4, en relación con los Planes de Estudio, se incluyan los siguientes Contenidos Básicos: Nociones de Ciencias Económicas, Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado, Uso Efectivo de Diversos Procedimientos de Prevención y Resolución de Conflictos;

Que la Sra. Decana de la citada Unidad Académica realiza la propuesta de incorporar los Contenidos Curriculares Básicos citados en el párrafo anterior, en las Asignaturas afines a las mismas, según se detallan a continuación: 1) Los contenidos curriculares básicos "Nociones de Ciencias Económicas", en la Asignatura "Nociones de Economía"; 2) Los contenidos curriculares básicos "Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado" en la Asignatura "Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona"; y 3) Los contenidos curriculares básicos "Uso Efectivo de los Diversos Procedimientos de Prevención y Resolución de Conflictos" para ser agregados en las siguientes Asignaturas: "Derecho Procesal II: Proceso Civil y Comercial y "Destrezas V: Práctica Profesional Aplicada", del Plan de Estudio 2018 ;

Que resulta necesario efectuar la adecuación del Plan de Estudio 2018 de la citada Carrera.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y el resultado de la votación efectuada,

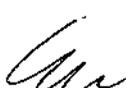
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

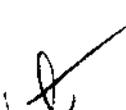
-En sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2020 -

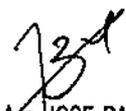
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar el Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía aprobado por Res. N° 1337-HCS-18 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, incorporando los siguientes Contenidos Curriculares Básicos:

- Los contenidos curriculares básicos "nociones de ciencias económicas", en la Asignatura "Nociones de Economía".
- Los contenidos curriculares básicos "Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado" en la Asignatura "Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona".

  
**LIC. ADRIAN G. MORENO**  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

  
**Dra. NORMA CAROLINA ABDALA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
**Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

- Los contenidos curriculares básicos "Uso Efectivo de los Diversos Procedimientos de Prevención y Resolución de Conflictos" para ser agregados en las siguientes Asignaturas: "Derecho Procesal II: Proceso Civil y Comercial y "Destrezas V: Práctica Profesional Aplicada".

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0139 2020

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO RESOLUCIÓN N°: 0139 2020

PLAN DE ESTUDIOS DE LA

CARRERA DE ABOGACÍA

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Tucumán

I. PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue fundada el 26 de marzo de 1938. Sin embargo, los antecedentes de la enseñanza del Derecho en Tucumán se remontan al año 1875, cuando la Legislatura local sancionó la Ley N° 399 por la cual creó la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas. Esa casa de estudios inició sus actividades en la actual sede de la Escuela Vocacional Sarmiento.

La experiencia no duró demasiado, y la casa cerró en 1882. La alta enseñanza jurídica en Tucumán tendría que aguardar algunos años más hasta 1938, fecha en que Alfredo Coviello presentó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) el proyecto de creación de la Facultad de Derecho. Aprobado el proyecto el 19 de abril de 1938, los cursos de la Facultad se inauguraron el 30 de junio de 1938 del mismo año, en una solemne ceremonia en la Biblioteca Alberdi.

El 1 de julio de 1938, la Facultad de Derecho inició formalmente sus actividades en el edificio de la Escuela Sarmiento, adquiriendo cada año mayor expansión. Después de pasar por un inmueble alquilado en calle Las Heras, en 1959 se realizó la compra de la antigua mansión de calle 25 de mayo 471/459, construida varios años atrás por doña Adela Sabini de Remis, hoy sede principal de la Facultad. Asimismo, la casa de 25 de Mayo 456, que originariamente sirvió como inmueble de la Facultad de Ciencias Económicas, al trasladarse ésta a las nuevas instalaciones creadas en la Quinta Agronómica, quedó como parte de la estructura de la Facultad de Derecho.

E. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Recientemente, en el año 2012 se inauguró una importante ampliación y restauración del edificio de Casa Remis que dotó de nueva funcionalidad a la vida institucional, al anexarse un edificio nuevo en la parte trasera del terreno, que sobre la base de un excelente proyecto arquitectónico revalorizó el inmueble y jerarquizó el edificio histórico y el patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad al habilitarse cinco nuevos anfiteatros, amplios, de diseño moderno y equipamiento actual. La obra dotó de vida nueva a la Facultad, en principal a su quehacer académico, dinamizando la posibilidad de interacción del saber jurídico con otros, a través de constantes y diversas actividades interdisciplinarias que se realizan en el nuevo edificio en conjunto con otras Facultades, organizaciones no gubernamentales, instituciones y grupos culturales, lo cual potencia la experiencia universitaria de los estudiantes y la comunidad académica en general.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Entre los años 2016 y 2017, la actual gestión de la Facultad restauró el edificio de la Ex Facultad de Ciencias Económicas, en 25 de Mayo 456, cuyos interiores y fachadas se hallaban muy deteriorados. Estas acciones se realizaron mediante técnicas ajustadas a la conservación del patrimonio histórico de la ciudad. Con ello, se completó el conjunto edilicio principal de calle 25 de mayo, en el que se cursan las materias del segundo al sexto año de la carrera.

En el inicio de sus actividades, la Facultad de Derecho contaba con 133 alumnos inscriptos, cifra que al día de hoy asciende a 9987 estudiantes, habiendo sido por mucho tiempo la única institución del NOA que dictó carreras jurídicas, razón por la cual, en ella se graduaron figuras prominentes del foro, la justicia y la política del norte argentino.

Ya desde su origen, se cursan en la Facultad tres carreras de grado referidas exclusivamente a lo jurídico: Abogacía, Procuración y Notariado, por medio de las cuales se accede a los títulos Abogado, Procurador y Escribano Público.

Actualmente, nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales continúa siendo una de las unidades académicas con mayor cantidad de estudiantes a pesar del nacimiento de nuevas ofertas de carreras de Abogacía en tres universidades privadas y de la apertura de nuevas carreras en la propia Universidad Nacional de Tucumán. Esta oferta externa no ha mitigado prácticamente la matrícula, que en los últimos 9 años tiene un promedio de 1847 ingresantes por año.

Vale la pena recordar lo que el Dr. Granillo dijo en 1875 a los jóvenes respecto de la Ciencia del Derecho en los cursos de la Facultad de Jurisprudencia: "sin su conocimiento perfecto no puede haber justicia también perfecta y la justicia es el pan de los pueblos, el fundamento de toda sociedad bien organizada, sobre la cual descansan el orden, la paz y la armonía de los ciudadanos, que a sus vez son la condición de progreso y ventura de las naciones"<sup>1</sup>.

El plan de estudios vigente es el que fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad mediante Resolución N° 455/001 del 23 abril de 2001. El mismo, introdujo al curriculum de la carrera (cuya estructura respondía a la tradicional de todas las carreras de Derecho del país, construidas respetando las categorías de los Códigos) cambios sustanciales en cuanto a contenidos disciplinares de gran valor. Incorporó, por ejemplo, los Derechos Humanos, el Derecho del Consumidor, el Derecho Ambiental -materias imprescindibles de la formación jurídica-. Así también diseñó espacios de taller que no existían en los planes anteriores, los cuales asignaban muy poca importancia a la formación práctica, la que se localizaba hacia el final de la carrera, después que los estudiantes hubieran adquirido todo el conocimiento teórico. Esta organización de los espacios de teoría y práctica era coherente con la idea de gradualidad del saber enciclopédico, absolutamente escindido del saber práctico, que

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán, V. D. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Tucumán (50 años) San Miguel de Tucumán: Imprenta de la UNT. Pág. 21.

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ocupaba un lugar subalterno en las universidades en general y en la formación jurídica en particular. Estos espacios de taller fueron diseñados como posibilidades de integración de los saberes teóricos adquiridos en otras asignaturas, pero se les asignó pocos encuentros y la enseñanza práctica siguió ocupando un lugar secundario en la Facultad.

## II. NECESIDAD DE REFORMA. ÁREAS DE VACANCIA

El Plan 2000 preveía tres orientaciones (Judicial y Solución de Conflictos, Gobierno del Estado y Administración Pública y Política y Social) cuyas materias específicas comenzaban a cursarse a partir del 5° semestre. Las orientaciones fueron diseñadas considerando una posible inserción profesional, sin que ese diseño haya sido exhaustivo.

Se dice en la presentación inicial del Plan 2000 que la Orientación Judicial y Solución de Conflictos, intensifica la incumbencia académica para el ejercicio de patrocinio y representación en las actuaciones judiciales y administrativas, y la de desempeño de la función judicial. Con respecto a la Orientación Gobierno del Estado y Administración Pública, el documento indica que intensifica la competencia académica para realizar funciones de representación, patrocinio y asesoramiento en la actividad pública y privada. Por último, en relación a la Orientación Política y Social, refiere que se intensifica la incumbencia académica para intervenir en toda actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

A partir del año 2015, por Res. 3246/15 del Ministerio de Educación de la Nación, la carrera de abogacía se encuentra incorporada al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior n° 24.521, el que se aplica a todo ejercicio profesional que pueda poner "...en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes...". Dicho sistema exige la adopción de contenidos curriculares básicos y criterios sobre intensidad de la formación práctica establecidos por el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, a la vez que exige la obligatoriedad de la acreditación periódica de las carreras por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Educación de la Nación ha aprobado recientemente, por Resolución N°3401/2017, la propuesta de contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y criterios de intensidad de la formación práctica para las carreras de Abogacía, así como la nómina de actividades profesionales reservadas para quienes hayan obtenido el título respectivo; a la vez que ha dado su conformidad a la propuesta de estándares de acreditación.

Como consecuencia de ello, se hace necesario avanzar en un proceso de adecuación del plan de estudios a dichos estándares. Así, resulta fundamental que el diseño del nuevo plan tenga en cuenta los antecedentes producidos por la Facultad. En este sentido, constituye un precedente relevante el Informe de la "Comisión de Análisis del Plan de Estudios 2000", creada por Resolución N° D-SA 702/06, y cuya integración y establecimiento de objetivos y

  
Dra. NORMA CAROLINA ABB  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

funciones se hizo mediante Resolución D-SA N° 533/07. También lo es el proceso de autorreflexión sobre la Enseñanza del Derecho que viene teniendo lugar desde la creación del Seminario Permanente de Enseñanza del Derecho por Resolución D-SA N° 0464/2016, del que han participado docentes de diferentes áreas disciplinares y categorías, estudiantes y un número nutrido de graduada/os.

En el Seminario Permanente de Enseñanza del Derecho, se contó con la valiosa colaboración de expertos en el tema. Es de destacar la contribución especial del Dr. Martin Böhmer (Doctor en Enseñanza del Derecho por la Universidad de Yale), quien participó de varios encuentros con el equipo de gestión, docentes, graduada/os y estudiantes involucrados en el tema, poniendo su conocimiento al servicio del proceso interno de nuestra institución. Sus ideas guiaron la reflexión, el debate, la generación de proyectos y, en definitiva, el plan que hoy se propone. También se ha contado con la participación de otros especialistas como el Dr. Roberto Saba, el Dr. Diego Morales, el Dr. Gustavo Maurino y el Dr. Santiago Legarre. Asimismo, se realizaron encuentros de trabajo con Decanos y profesores de otras Facultades de Derecho, como la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional del Sur. Esto, sumado al diálogo con las comunidades de otras Facultades, reveló los problemas comunes que hoy se señalan.

La enseñanza del Derecho fue tema de intercambio, reflexión y debate constante en el marco del Consejo de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales. La Decana de esta Facultad, Adela Seguí, participó del Programa de Intercambio sobre Educación Jurídica organizado por la Embajada de Estados Unidos y la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia de la Nación, en el mes de septiembre de 2017, que tuvo como principal objetivo la observación e intercambio sobre prácticas de enseñanza en Estados Unidos y Argentina. De la actividad participaron otra/os ocho decana/os y la misma incluyó visitas a centros universitarios prestigiosos como las escuelas de derecho de la Universidad de Yale, Georgetown, George Washington, Columbia, Universidades de Carolina del Norte, Colegio de Abogados de Nueva York, Asociación de Escuelas de Derecho de Estados Unidos y otras instituciones encargadas de la acreditación y habilitación de la abogacía en ese país.

Como resultado del proceso de reflexión sobre el plan de estudios y las prácticas de enseñanza del Derecho, se fueron detectando ciertas áreas de vacancia en la formación jurídica, muchas de ellas comunes a las facultades de derecho en general. Estas vacancias se relacionan con un modelo de enseñanza al que le subyace la idea de que transmitir todo el Derecho es posible, basándose en la enseñanza enciclopédica de categorías jurídicas de las materias de los Códigos, privilegiando el aprendizaje memorístico, utilizando la exégesis como método de interpretación prioritario y la clase expositiva como método de enseñanza casi exclusivo, lo cual redundó en la saturación de los programas de estudio al compás de la complejización de la vida social y económica y la proliferación legislativa. Se trata de un modelo educativo que se revela insuficiente para la comprensión sistémica del Derecho. En este modelo, el Derecho aparece como una lista de contenidos y una sumatoria de normas más que como un sistema que privilegia la protección de la persona para la vida en una

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

democracia constitucional con plena vigencia y prioridad de los Derechos Humanos como contenido transversal del orden jurídico.

Esas áreas de vacancia están vinculadas con la permanencia de las prácticas tradicionales de enseñanza jurídica. Se relacionan en mayor medida con la manera de transmitirlo que con una concreta ausencia de contenidos, y no se suplen con la simple incorporación de ellos. Es necesario poner los mayores esfuerzos en un proyecto pedagógico que privilegie la adquisición de saberes transversales (Derechos Humanos, Género, Teoría del Estado, Ética) y las destrezas para pensar el Derecho como herramienta al servicio de la resolución de problemas concretos de las personas y la protección de sus derechos en una vida democrática.

Es necesario que se generen espacios que garanticen la comprensión del Derecho de la manera antes planteada, que aproximen tempranamente a los estudiantes a esa comprensión sistémica. Ello exige, por un lado, el aprendizaje anticipado de los contenidos que, en tanto ejes transversales, deben atravesar toda la enseñanza y, por otro, que se asegure la adquisición gradual de destrezas y competencias para que los estudiantes entiendan el fenómeno jurídico, analicen los casos e interpreten las normas de manera integral, aprendiendo a aplicar en la práctica el llamado diálogo de fuentes con una perspectiva ética de la profesión. Esas destrezas (detectadas como áreas de vacancia en general) son: la argumentación, la interpretación jurídica, la investigación, la ética como contenido transversal, la escritura jurídica, las destrezas específicas para el litigio, la sensibilización frente a temas de alto impacto social, la enseñanza clínica, los espacios de clínicas de interés público y el diseño de estrategias para abordar problemas jurídicos colectivos con intervención de diferentes actores, incluidos organizaciones de la sociedad civil y el Estado y la intensificación de la formación práctica.

Esta Unidad Académica desarrolló, en línea con las ideas y análisis hasta aquí expuestos, proyectos concretos tales como los que participaron en la convocatoria realizada por la Dirección de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sobre áreas de vacancia en la formación jurídica. Fueron seleccionados los tres proyectos presentados por la institución: 1) Clínica Jurídica de Interés Público. Un modelo alternativo de enseñanza de la práctica profesional; 2) El Derecho y la Construcción de una Ciudadanía Democrática pluralista e inclusiva; 3) Litigio Patrimonial entre particulares. Herramientas Conceptuales, metodológicas y pedagógico-didácticas; que concluyeron con la elaboración de manuales para la formación de formadores que hoy están a disposición del público<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Véase <http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/clinica-juridica-interes-publico.pdf>,  
[http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/destrezas-para-litigio\\_segui](http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/destrezas-para-litigio_segui),  
<http://www.saij.gob.ar/ediciones/libros/milton-kees-contenidos-transversales-abordaje-articulacion-temas-transversales-formacion-juridica-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000236-2017-11/123456789-0abc-defg-g63-2000bisorbil>

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



En la misma línea, y en dirección a fortalecer la enseñanza práctica, desde la Secretaría Académica se realizaron numerosas actividades de formación destinadas a la/os docentes de nuestra Facultad, cumpliendo con los objetivos de capacitación pedagógica y didáctica permanente, a cargo de la Subsecretaría Académica (Resol. D-SP N° 0249/2014) y en el marco del Seminario Permanente de Enseñanza del Derecho. Los talleres dictados a partir del año 2014 son: Taller "Como crear y armar un aula virtual en la Plataforma Moodle (UNT Virtual)" (septiembre de 2014, Resol. D-SA N° 694/2014); "Taller de capacitación docente sobre Estudio y Aprendizaje en la Universidad" (noviembre de 2015, resol. D-SA N° 1264/2015); Taller "La Función Tutorial en Educación en Contexto de Encierro", (mayo 2016, Resol. D-SA N° 291/2016); "Seminario Éxito Académico: Neurociencias aplicadas a las técnicas de estudio", (julio de 2016 Resol. D-SA N° 431/2016); "Taller Aprendizaje significativo y estrategias innovadoras en la universidad" (septiembre de 2016, Resol. D-SA N° 751/2016); Taller "El Aprendizaje Significativo en la Universidad y la Autonomía Personal", (diciembre de 2016, Resol. D-SA N° 951/2016); Taller "Aprendizaje significativo y estrategias innovadoras en la universidad (Reedición 1er semestre 2017)" (junio de 2017, Resol. D-SA N° 431/2017); "Taller sobre Evaluación y Aprendizaje Significativo en la Universidad" (agosto de 2017, Resol. D-SA N° 936/2017); "Taller de Capacitación sobre Contenidos Transversales del Derecho" (diciembre de 2017, Resol. D-SA N° 1345/2017 y 1418/2017); "Taller Planificando la formación Práctica en la Enseñanza del Derecho" (marzo de 2018, Resol. D-SA N° 057/2018); Capacitación "Derecho a la Educación en Contexto de Encierro" (Resol. D-SA 113/2018); Seminario "Éxito Académico: Neurociencias aplicadas a las técnicas de estudio. Reedición 2018" (abril de 2018, resol. D-SA N° 165/2018).

En el marco del proceso descrito, fue configurándose la necesidad de reformar el Plan de Estudios del año 2000, para incluir las áreas de vacancia detectadas (intensidad de la formación práctica, espacios específicos para la adquisición de destrezas y competencias, enseñanza de contenidos transversales, ética, etc.), así como incorporar apropiadamente algunos contenidos obligatorios exigidos hoy por la resolución ministerial. Algunos de esos contenidos habían sido ya adicionados en las asignaturas del Plan 2000, integrando algunas de las orientaciones, como lo son, entre otros, Derecho Ambiental y Derecho del Consumidor. Incluir contenidos ausentes en algunas orientaciones redundaría necesariamente en una prolongación de la carrera de grado. Se hizo necesaria, entonces, interrogarse sobre la pertinencia de mantener una estructura que prevé orientaciones.

En el Informe sobre Evaluación del Plan de Estudios 2000, realizado por la Comisión Especial, se analizó la estructura organizada por orientaciones en los siguientes términos:

"Para entender la viabilidad de las orientaciones de la carrera de Abogacía se deben tener en cuenta sus fundamentos, objetivos y desarrollo.

Las orientaciones fueron expuestas mediante expediente 72.026-F-99 como parte estructural del nuevo plan de estudios que contendría, "elementos de profundización necesarios para el ejercicio de una actividad profesional adecuada, sin que ello signifique un nivel de

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

especialización" (sic). Dicho documento aclara que se tomaran en cuenta nuevas áreas de la actividad jurídica, citando como ejemplo el Derecho Económico y el Derecho Ambiental.

Se observa, en esta transcripción una contradicción: a) Las orientaciones forman parte estructural del plan y al mismo tiempo señala que no son especializaciones ni son nominadas en el título. b) Se confunde orientaciones con temas o áreas nuevas o emergentes del derecho actual que pueden ser una oferta optativa o electiva según las decisiones de los estudiantes sin llegar a constituir una orientación, pues una orientación compromete, califica, limita, el título.

Una segunda observación, es de naturaleza formal, y se refiere al Título de Abogado.

Advertimos, que cuando el expediente N° 72.026-f-99 (sobre Modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT) es girado al Ministerio de Educación, el mismo es aprobado sin las incumbencias correspondientes a sus orientaciones, por lo que se deduce, que el título de nuestros egresados sería solo de Abogado, sin figurar orientación alguna.

Para finalizar concluimos que el actual sistema de orientaciones no llegó a cumplir sus objetivos, pero ha realizado avances importantes en cuanto a la actualización de la carrera. Ejemplo de esto es la inclusión de asignaturas tales como "Derechos del Consumidor y Defensa de la Competencia" y "Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos".

En los diez (10) años de vigencia del plan, la Facultad ha ofrecido diversos cursos que permitieron la actualización de la carrera de contenidos nuevos. Ejemplo de esto son las materias de "Criminología", "Organizaciones y Teoría de la Decisión", "Sistemas Electorales y Derecho Electoral", "Estructuras Políticas y Administrativas", "Normativa Legal del Mercosur", y "Auditoria Control y Métodos de Gestión".

Nos detenemos a analizar un caso particular de la materia: "Derecho de los Recursos Naturales y el Ambiente", asignatura que, según el documento del Consejo de Decanos de Facultades de Derecho, es uno de los conocimientos que obligatoriamente debe contener el estudio de grado de la carrera de Abogacía, ubicándola a la altura de las troncales de la carrera. Este lugar (troncal o no) debe ser discutido en el debate que la Facultad realice a tal fin.

En síntesis, en la década de los noventa, las orientaciones de los planes tradicionales pasaron a convertirse en carreras de especialización en el nivel de postgrado. Esta tendencia se convierte en política en la medida que tanto desde la Secretaría de Políticas Universitarias como desde la CONEAU, se impulsan carreras de grado más cortas que las convencionales. No obstante, en la Facultad de Derecho de la UNT se establecieron las tres orientaciones, pero sin impactar en el título de grado que continúa siendo el de Abogado sin especificación de la orientación."

Asimismo, en el análisis del plan realizado en el marco del Seminario de Enseñanza del Derecho, así como en consultas realizadas a docentes -incluso profesora/es de las materias específicas de las orientaciones-, a grupos de graduadas/os y a estudiantes, se confirmaron las conclusiones de la Comisión en este aspecto. No fue verificado, por otra parte, que la/os estudiantes elijan las orientaciones por razones vocacionales ni que ellas tengan vinculación con su inserción laboral posterior. Por lo contrario, surgió que la elección responde, en gran

ra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



medida, a lo que la/os alumna/os perciben como facilidades para el cursado.

El equipo de gestión de la Facultad presentó, en una reunión con Profesores Titulares y Encargados de Cátedra realizada el 22 de agosto de 2018, el esquema del presente plan, para lo cual se tuvieron en cuenta los antecedentes mencionados.

El objetivo perseguido es el de mejorar la oferta académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, buscando con ello lograr una formación de grado completa y actual en los aspectos vinculados a las competencias y destrezas requeridas para desempeñar un rol profesional comprometido con las necesidades de su entorno social y comunitario.

**Algunas experiencias previas de la institución que merecen destacarse:**

- a. **La enseñanza de contenidos transversales:** los análisis realizados en el marco del Seminario Permanente de Enseñanza del Derecho, confirmaron la necesidad de incorporar contenidos de manera transversal a la formación jurídica, como lo son los Derechos Humanos y el Género. En este sentido, la Facultad había incorporado como contenido curricular los Derechos Humanos en el Plan 2000. En ese espacio, se generaron prácticas de enseñanza y aprendizaje innovadoras, como talleres de casos, métodos de simulacros, participación en competencias internacionales, apropiados para el aprendizaje crítico del Derecho y la adquisición de destrezas.

Más adelante, la Facultad creó un Observatorio de Género y Diversidad, entre cuyos proyectos destinados al grado se encuentra la Cátedra Libre de Género. Esta iniciativa, que cuenta ya con cuatro cohortes, ha despertado una significativa demanda por parte de estudiantes de Derecho y de otras carreras de la UNT, y constituye una experiencia relevante de trabajo interdisciplinario.

Asimismo, un grupo de docentes, graduada/os y alumna/os, había dado origen al proyecto "El derecho y la construcción de una Ciudadanía Democrática, Pluralista e Inclusiva", seleccionado en la convocatoria de Programas de Formación en Áreas de Vacancia (PFAVA - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación). El manual producto de este proyecto consiste en una propuesta didáctica para que alumnas/os del primer año tomen contacto, cuando inician su trayectoria académica, con cuestiones centrales que deben permear toda el trayecto. Entre estas cuestiones, nociones elementales de Teoría del Estado, Derechos Humanos, Género y Justicia. Este proyecto considera sostiene la necesidad de que el primer acercamiento de la/os alumnas/os al estudio del Derecho les permita comprender el rol del Estado en una democracia, la prioridad de los Derechos Humanos, la supremacía del Derecho Internacional, el rol del poder judicial y la función de los jueces como garantes de la vigencia efectiva del Derecho. Este material didáctico integra la producción académica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y está destinado a capacitar a docentes de otras facultades de derecho del país. Por su parte, esta institución utilizó el Manual de Enseñanza de Contenidos Transversales como contenido del Módulo IV de las Jornadas de Ambientación y Nivelación para el estudio del Derecho, destinada a los ingresantes del año 2018 (Resol. D-SA N° 1412/17). A partir de esta experiencia es que se considera conveniente incluir, como espacio curricular específico del primer año de estudios, la materia Contenidos Transversales para la Construcción de Ciudadanía.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

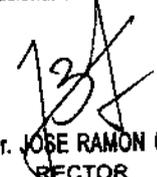


- b. **Destrezas y Competencias:** otra experiencia importante se realizó desde el Centro de Graduados de la Facultad, puesto en funcionamiento en el año 2014, espacio en el cual un grupo significativo de egresada/os, trabajando colaborativamente con docentes y profesionales, constituyeron un espacio de formación práctica y adquisición de destrezas y competencias a través de cursos y programas de entrenamiento a los cuales asistieron aproximadamente 6000 graduada/os. Ese trabajo se realizó sobre la base de un diagnóstico de las demandas concretas de formación por parte de la/os propia/os graduada/os. Así es que se considera pertinente la transferencia de estas experiencias a la formación de grado. Se mencionan, a título de ejemplo, las temáticas propuestas en algunas de las actividades realizadas: Nuevo Código Procesal Penal: Lineamientos y Herramientas de Litigación; los Derechos del Consumidor en el nuevo Código Civil y Comercial; Derecho de Familia; Análisis Procesal y Social; Derecho Previsional: Aspectos prácticos en sede Administrativa y Judicial; Actualidad y Práctica del Derecho del Trabajo en el ámbito provincial; Procesal Civil: Análisis práctico del Litigio con las actualizaciones del nuevo Código Civil y Comercial; Aportes Transversales desde los Derechos Humanos para el ejercicio profesional; Filiación, Técnica de Reproducción Humana Asistida (TRHA); Prescripción Adquisitiva Inmobiliaria, Derechos de las Personas con Discapacidad; Aspectos Patrimoniales del Matrimonio; Desalojo y Amparo a la Simple Tenencia; Derecho Sucesorio; Sistema Acusatorio Adversarial y el Programa Permanente en Destrezas para la Litigación Oral. Parte estas experiencias fueron transferidas al Proyecto PFAVA "Litigio Patrimonial entre Particulares. Herramientas conceptuales, metodológicas y pedagógico-didácticas".
- c. **La Enseñanza Clínica:** también se considera relevante la experiencia adquirida en relación a la enseñanza clínica. Puntualmente, se creó una comisión de Clínica Jurídica de Interés Público en la materia de Práctica Profesional. El espacio, que tenía un importante antecedente en la Facultad y que había sido conducido por el Dr. Martín Böhmer en oportunidad de su creación en los primeros años de vigencia del Plan 2000, se constituyó como una valiosa oportunidad de pensamiento colectivo y crítico y adquisición de destrezas para el litigio estratégico en cuestiones de interés social. La renovación de esa práctica fue exitosa y esa comisión tiene gran demanda por parte de los estudiantes, así como, su trabajo produjo resultados concretos en cuestiones socialmente relevantes destacados por la prensa local. Este trabajo también fue presentado y seleccionado en la convocatoria de proyectos PFAVA, a partir de lo cual resulta oportuna la incorporación de la Clínica Jurídica de Interés Público como instancia curricular.

### III. FUNDAMENTACIÓN

Este documento expresa un conjunto de intenciones y lineamientos orientados a la reforma curricular de la carrera de Abogacía dictada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT. Resulta necesario, entonces, explicitar el sentido que se atribuye a lo curricular, así como algunas concepciones, demandas y finalidades que subyacen al proyecto.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Se parte de una conceptualización de curriculum como un proyecto político-educativo<sup>3</sup> que involucra posicionamientos filosóficos y epistemológicos, concepciones de sujeto y de sociedad. En el caso de la educación universitaria, un proyecto curricular supone además definiciones y decisiones que exceden la determinación y organización de los contenidos, las habilidades y las estrategias de enseñanza para promover también sólidos vínculos entre las funciones de docencia, investigación y extensión. Estos posicionamientos, definiciones y decisiones, así como otros componentes del curriculum -intenciones, contenidos, metodologías, secuenciamientos, criterios de enseñanza y evaluación- se explicitan en documentos curriculares, herramientas de regulación de la práctica educativa, tales como el presente Plan de Estudios.

Entender al curriculum de la manera recién explicitada convoca a interpretar, revisar y actualizar el diseño del plan de estudios de la carrera, teniendo en cuenta no sólo la interpretación de las normas que lo aprobaron y regulan, sino también las prácticas de enseñanza y de aprendizaje, a las que se pretende influir y orientar a través del plan de estudios, sin desconocer que también están determinadas por factores organizacionales e institucionales. El Plan de Estudios, como diseño curricular de una propuesta académica de formación de grado, procura constituirse en uno de los medios que orientan la formación profesional, para lo cual se propone articular las características, las necesidades y las perspectivas de la práctica profesional con las del proceso formativo.

Entre los retos más complejos que enfrenta la universidad actual está el de hacerse responsable de sintetizar, en la formación de las jóvenes generaciones, sólidos aportes de los campos científico, jurídico, ético, profesional y la formación ciudadana, en un contexto caracterizado por la desigualdad social y económica. En este marco es que la formación de abogados adquiere una gran relevancia, debiendo asegurar la comprensión de responsabilidades políticas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales que posibilite a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de conflictos en un estado de derecho cualquiera sea el desempeño profesional.

La actualidad de los sistemas social y jurídico, así como como los desarrollos teóricos en este campo y los el de disciplinas auxiliares, han provocado una saturación de los planes de estudio y la puesta en marcha de los mismos, que fueron adicionando nuevos contenidos al compás de las transformaciones históricas de la sociedad, de las demandas y necesidades que de ella surgieron, de la proliferación normativa y de la aparición de nuevas y múltiples relaciones jurídicas. Así es que el Derecho ha experimentado cambios revolucionarios en los últimos años, entre los cuales se destaca la comprensión del Derecho como área del conocimiento que necesita de la asistencia y la confluencia con otras disciplinas, el redibujamiento de las fronteras entre el Derecho Público y el Privado y el acento puesto en la protección de la persona, en un estado social de derecho con plena vigencia de los Derechos Humanos.

<sup>3</sup> De Alba, Alicia (1999). Curriculum: crisis, mito y perspectivas. Miffo y Dávila.



Particularmente, en nuestro país, se han producido profundos cambios legislativos que recogen estas ideas. Cabe mencionar, en primer lugar, la reforma del Código Civil de Vélez Sarsfield, reemplazado por el Código Civil y Comercial de la Nación, vigente desde el año 2015 -que introdujo cambios paradigmáticos en la concepción misma del Derecho Privado, unificando las materias civil y comercial- poniendo como eje de protección a la persona, borroneando sus fronteras con el Derecho Público, introduciendo conceptos que antes le pertenecían a éste y dinamizando la interpretación a través del llamado "diálogo de fuentes". También se ha priorizado en el Código los derechos colectivos por encima de los individuales, lo cual constituye un giro copernicano en la comprensión del Derecho.

Asimismo, importantes reformas se produjeron en el sistema procesal penal, que se halla en tránsito hacia el sistema adversarial con distintos niveles de implementación según las jurisdicciones.

Estas transformaciones son tan profundas que puede hablarse de un verdadero cambio de paradigma en relación al Derecho en tanto disciplina teórica, normativa y práctica, así como respecto a su enseñanza. No se trata de incorporar los contenidos sin más, como parte de algún espacio curricular o alguna nueva disciplina, sino de asumir el desafío que representa este cambio de paradigma para el Derecho interno con fuerte influencia del derecho internacional. Esto conlleva la exigencia de interpretar al derecho a la luz de los Derechos Humanos, promover el aprendizaje de procesos de esta interpretación en la práctica, y dotar a la/os alumna/os de competencias y destrezas necesarias para descifrar y aplicar el derecho en este contexto.

Se hace necesario avanzar en prácticas curriculares que pongan el acento en la enseñanza y la adquisición de saberes y destrezas como la interpretación, la escritura, argumentación oral y escrita, las destrezas para el litigio estratégico, la sensibilidad para el abordaje de temas de interés público y de situaciones de vulnerabilidad social, económica, étnica o de género, la investigación académica, entre otras. Así, los enfoques, contenidos, propósitos y metodologías de enseñanza se vuelven elementos del curriculum que requieren colocarse a la altura de los actuales requerimientos epistemológicos, sociales y profesionales. Son estos retos, entre otros, los que impulsan la reforma curricular del Plan de Estudios aprobado en el año 2000 de la carrera de Abogacía. Esto, con la certeza de que "el curriculum universitario debe constituirse en este momento histórico, recuperando sus más genuinos propósitos e intereses académicos, para desarrollar una de las más complejas e importantes capacidades humanas: la capacidad de pensar de manera inédita, osada, crítica, creativa y comprometida"<sup>4</sup>.

ra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

En función de lo expresado hasta aquí, el encuadre curricular-didáctico en el que se

<sup>4</sup> De Alba, Alicia (1997). El currículum universitario ante los retos del siglo XXI, la paradoja entre posmodernidad, ausencia de utopía y determinación curricular. En: De Alba A, (coord.) El currículum universitario. De cara al nuevo milenio. México: Plaza y Valdés.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



fundamenta este proyecto de reforma adopta como lineamientos generales los siguientes:

- La promoción de la formación integral para la autonomía, la versatilidad y el desarrollo de un espíritu crítico;
- El desarrollo de una ética tanto académica como profesional, integralidad, coherencia, rigurosidad en la formación y en las prácticas profesionalizantes. Es importante destacar que la formación ética profesional se desarrolla en forma transversal, a través de diferentes espacios curriculares.
- El contexto actual de cambios sociales y sus implicancias en términos de las demandas efectuadas a la profesión jurídica teniendo en cuenta el surgimiento de nuevos campos disciplinares, nuevos problemas científicos, nuevas formas organizativas del mundo del trabajo y la resignificación de habilidades y competencias profesionales de los egresados de la carrera de abogacía;
- Las modificaciones en el mercado de trabajo, que implican nuevas formas de empleo, algunas coyunturales y otras estructurales con incidencias para el caso de la abogacía;
- Un fuerte énfasis en la enseñanza práctica, enfocada en el desarrollo, durante toda la trayectoria académica de los destinatarios, de competencias y destrezas profesionales. Las competencias son definidas como capacidades complejas, en tanto suponen un conjunto de recursos cognitivos que se movilizan para responder a situaciones prácticas. Desde esta postura se presenta un proyecto curricular integrado que promueve técnicas de estudio y estrategias metacognitivas, saberes especializados de naturaleza práctica y profesional, aprendizajes académicos tales como expresión oral y escrita, manejo de técnicas de investigación y fuentes de información y aprendizajes de actitudes y valores que tienen que ver tanto con el trabajo profesional como con los diferentes retos que la vida plantea (deontología profesional, capacidad reflexiva, trabajo en equipo, espíritu crítico y creativo y compromiso con el rigor de calidad);
- La profundización de contenidos específicos y aspectos relacionados con la formación del futuro abogado, por lo cual están previstos espacios curriculares optativos que integran, profundizan y/o complementan conocimientos curriculares pertenecientes a alguno de los campos de formación.

En relación a la organización curricular, se opta por campos de formación, los que permiten el desarrollo de capacidades de forma integrada y realizar el agrupamiento de conocimientos en torno a áreas temáticas, de las cuales se desprenden los espacios curriculares.

#### IV. DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

- Carrera: Abogacía
- Modalidad: Presencial
- Carácter: Permanente
- Años de duración: 6 años

Título que se otorga: Abogado/a

Lugar de radicación del Plan de Estudios: Facultad de Derecho y Cs Ss, en sus edificios 25 de Mayo 471 y 456, Las Heras 442, Muñecas 436 y Centro Universitario Ing. Roberto Herrera (Campo Herrera – Ex Quinta Agronomica)



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## V. CONDICIONES DE INGRESO

Son condiciones de ingreso a la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán las previstas en el artículo 7 de la Ley nº 24.521 y las disposiciones que en su cumplimiento pueda disponer la UNT.

## VI. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Los siguientes objetivos son la base para el diseño y gestión de la presente propuesta académica:

- Desarrollar un proyecto educativo que asegure la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas de la abogacía;
- Construir una propuesta curricular de grado que promueva la comprensión del sistema jurídico, a través de una sólida formación teórica, con apoyo de las disciplinas auxiliares (Sociología, Filosofía del Derecho, Economía), poniendo el acento en la formación práctica a lo largo del cursado y en la adquisición de destrezas y competencias generales y específicas para el ejercicio ético de la abogacía en una democracia constitucional;
- Acercar a la/os estudiantes a las problemáticas sociales que requieren auxilio del Derecho, a través de prácticas que la/os pongan en contacto con grupos o personas mediante intervenciones de extensión.

## VII. PERFIL DEL EGRESADO

El perfil del egresado es el conjunto de conocimientos y capacidades para los que acredita el título. Comprende, específicamente, los conocimientos que constituyen el fundamento teórico metodológico del accionar profesional y las capacidades y habilidades requeridas para la realización de las actividades que le incumben. Este perfil se constituye desde una mirada particular que la institución universitaria explicita previamente en función de su concepción filosófica, a partir de una determinada forma de entender y seleccionar procesos y productos culturales. Así, el perfil profesional de la abogada/el abogado egresada/os de la UNT se conforma a partir de las siguientes capacidades:

- Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho Positivo y las grandes categorías del Derecho;
- Capacidad para comprender el Derecho como un sistema atravesado por la vigencia de los Derechos Humanos que tiene como eje la protección de la persona.
- Capacidad para interpretar el Derecho en el caso, aplicando adecuadamente el diálogo de fuentes, mediante un análisis dinámico de la norma.

Capacidad para resolver problemas complejos en los que intervienen múltiples actores (individuos, grupos, organizaciones de la sociedad civil, órganos gubernamentales, intereses colectivos) superando la idea de resolución de conflictos individuales.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- Capacidad para ser un actor del mundo jurídico con voluntad de resolución de los conflictos a través de métodos alternativos de menor costo social que el litigio.
- Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales;
- Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de Derechos Humanos;
- Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico incentivando el interés por la investigación;
- Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento;
- Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas.
- Capacidad para comprometerse activamente en la vida de su comunidad en pos de contribuir a desarrollar prácticas democráticas en todas las incumbencias y roles que le toque desempeñar, como egresado/a de la Universidad Pública.

### VIII. ALCANCES DEL TÍTULO

Los siguientes son los alcances del título de abogado/a, graduados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT:

- Ejercer la magistratura, integrar el Ministerio Público y el cuerpo de abogada/os del Estado,
- Integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, Provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- Ejercer en tribunales fiscales y tribunales de cuentas,
- Integrar jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos y de ética profesional,
- Ejercer el patrocinio o la representación en actuaciones judiciales y administrativas,
- Realizar los procesos de sindicatura en sociedades,
- Asesorar en cualquier asunto que tenga relación con el sistema jurídico,
- Actuar en la resolución alternativa de conflictos como mediador/a, árbitro, componedor/a,
- Desempeñar funciones en la administración judicial como empleada/o o como auxiliar,
- Desempeñar funciones en la administración pública,
- Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa,
- Desarrollar tareas de investigación jurídica,
- Acceder la carrera diplomática,
- Asesorar en materia jurídica internacional,
- Integrar el ámbito académico en el campo de la enseñanza del derecho como investigador/a, o extensionista,
- Intervenir en organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil,
- Participar en la conformación y funcionamiento de tribunales académicos y jurados de concurso.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



### IX. ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo V de la Res. 3401-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, las actividades profesionales reservadas al título que contempla este Plan de Estudios son las siguientes:

- Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
- Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
- Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

### X. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA

El presente Plan de Estudios se estructura en tres campos de formación, los cuales están a su vez organizados en áreas temáticas y/o espacios curriculares. La organización interna del Plan de Estudios en estos campos formativos, áreas y trayectos se muestra gráficamente en el diagrama que se incluye al finalizar este apartado.

**1. Campo de la formación general e interdisciplinaria:** Este campo incluye el conocimiento proveniente de otras disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los diversos procesos de producción, aplicación e interpretación del Derecho desde distintos enfoques teóricos. El estudio de estos saberes (filosóficos, políticos, económicos, sociológicos) permite la reflexión sobre la instrumentalidad del Derecho. Quedan incluidos en esta categoría contenidos del área Teoría del Derecho y Filosofía junto a aquellos que corresponde al área bases y conceptos generales de las ciencias jurídicas y auxiliares.

**2. Campo de la formación disciplinar:** Comprende el conjunto de espacios curriculares específicos de las ciencias jurídicas tendientes a la formación integral -esto es, que la enseñanza de los conocimientos disciplinares no se inscriba en una lógica fragmentada, sino orientada a la comprensión del Derecho como un sistema al servicio de la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos.

Por su amplitud y diversidad disciplinaria interna, este campo se encuentra subdividido en cuatro áreas temáticas, organizadas de acuerdo a los lineamientos curriculares establecidos en el Anexo I de la Res. 3401-E/2017 del Ministerio de Educación nacional. Estas áreas son: a) Derecho Público, b) Derecho Privado, c) Derecho Procesal y d) Convergencia entre el Derecho Público y el Derecho Privado.

**3. Campo de formación práctica:** Este plan de estudios pone especial énfasis en la formación para el ejercicio profesional de la abogacía en sus distintas incumbencias profesionales. Para ello, sin perjuicio de los espacios de práctica que se desarrollen en los espacios curriculares de la formación general e interdisciplinaria y de la formación disciplinar, se propone un eje de entrenamiento práctico específico. El diseño de este eje -l

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

campo de la formación para la práctica profesional- parte de la necesidad de que la/os estudiantes desarrollen destrezas transversales como la oralidad, la argumentación, la escritura jurídica, la interpretación jurídica, la investigación y el criterio ético de ejercicio. El área de prácticas profesionales se organiza en cinco espacios curriculares ubicados en el primero, tercero, cuarto, quinto y sexto año de la carrera, concebidos con un criterio de gradualidad que acompañe la trayectoria de la/os estudiantes. Se procura, así, comenzar este trayecto con la adquisición de destrezas básicas para luego profundizar en la adquisición de destrezas más complejas y específicas. Se persigue el objetivo de que, al graduarse, la/os estudiantes hayan incorporado las destrezas y competencias necesarias para el ejercicio profesional en distintos ámbitos.

Se propone un espacio curricular para el primer año donde la/os estudiantes adquieran destrezas básicas de comprensión y escritura de textos jurídicos simples. Luego, en los siguientes espacios curriculares de este campo, se introducen contenidos más complejos como la argumentación oral y escrita, para concluir con espacios de escenificación y entrenamiento de destrezas profesionales. Finalmente, en el sexto año de cursado, se prevé un año completo de práctica profesional en la cual la/os estudiantes podrán optar por tres modalidades de ejercicio: 1) Litigio en tribunales con el abordaje de casos reales en el consultorio jurídico de la Facultad; 2) Aprendizaje Clínico para el abordaje de problemáticas reales de impacto colectivo, de sensibilidad social y de acceso a la justicia, y 3) Pasantías Supervisadas en distintas dependencias públicas y privadas, con criterios de evaluación previamente fijados.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## PLAN DE ESTUDIOS DE ABOGACIA

Gráfico de Organización en Campos y Trayectos Formativos

Primer Año    Segundo Año    Tercer Año    Cuarto Año    Quinto Año    Sexto Año

**Campo de la Formación Práctica**  
(5 Espacios Curriculares, 472 hs.)

**Campo de la Formación General e Interdisciplinaria**  
(8 espacios curriculares, 480 hs.)

**Campo de la Formación Disciplinar**  
(22 espacios curriculares, 1728 hs.)

Áreas Temáticas

Derecho Público	Derecho Privado	Derecho Procesal	Convergencia entre Derecho Público y Privado
-----------------	-----------------	------------------	--

**Trayecto de Espacios Curriculares Optativos**  
(5 Espacios Curriculares, 320 hs.)

**40 Espacios Curriculares, 3000 horas**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

XI. ESPACIOS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS

NÚMERO DE ORDEN	ESPACIOS CURRICULARES	CARGA HORARIA SEMANAL EN HORAS RELOJ	CARGA HORARIA TOTAL EN HORAS RELOJ	RÉGIMEN DE CURSADO	MODALIDAD DE DICTADO	UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS
1.1	Contenidos Transversales para la Construcción de Ciudadanía	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Primer año
1.2	Historia del Pensamiento Político y Jurídico	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Primer año
1.3	Destrezas I: Interpretación y Escritura de textos jurídicos básicos	4	32	Bimestral	Presencial	Primer año
1.4	Teoría del Derecho y la Justicia	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Primer año
1.5	Teoría del Estado	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Primer año

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

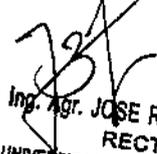
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

1.6	Nociones de Economía	2	32	Cuatrimestral	Presencial	Primer año
2.1	Lógica	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Segundo año
2.2	Derecho Constitucional	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Segundo año
2.3	Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Segundo año
2.4	Nociones de Sociología	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Segundo año
2.5	Obligaciones Civiles y Comerciales	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Segundo año
2.6	Derecho Penal I: Parte General	5	80	Cuatrimestral	Presencial	Segundo año
3.1	Contratos	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Tercer año

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

19

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

3.2	Derecho Penal II: Parte Especial	5	80	Cuatrimestral	Presencial	Tercer año
3.3	Optativa I	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Tercer año
3.4	Derecho de la Empresa y los Negocios	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Tercer año
3.5	Derecho Procesal I: Teoría General del Proceso y Proceso Penal	5	80	Cuatrimestral	Presencial	Tercer año
3.6	Derechos Humanos	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Tercer año
3.7	Destrezas II: Argumentación Oral y Escrita	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Tercer año
4.1	Derecho Societario	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año
4.2	Derecho Procesal II: Proceso Civil y Comercial	5	80	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

4.3	Derecho Ambiental	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año
4.4	Optativa II	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año
4.5	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año
4.6	Derechos Reales	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año
4.7	Derecho del Consumidor	6	64	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año
4.8	Destrezas III: Investigación Jurídica	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Cuarto año
5.1	Derecho de Familia y de las Sucesiones	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Quinto año
5.2	Derecho del Transporte	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Quinto año
5.3	Filosofía del Derecho	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Quinto año
5.4	Concursos y Privilegios	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Quinto año

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

21

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

5.5	Derecho Administrativo	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Quinto año
5.6	Optativa III	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Quinto año
5.7	Destrezas IV: Habilidades para el Litigio	6	96	Cuatrimestral	Presencial	Quinto año
6.1	Derecho Tributario y Financiero	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Sexto año
6.2	Derecho Internacional Público	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Sexto año
6.3	Optativa IV	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Sexto año
6.4	Derecho Internacional Privado	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Sexto año
6.5	Optativa V	4	64	Cuatrimestral	Presencial	Sexto año
6.6	Destrezas V: Práctica Profesional Aplicada	6	216	Anual	Presencial	Sexto año

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

*XI.a. Cargas horarias totales por año lectivo*

Primer año	320 horas
Segundo año	496 horas
Tercer año	544 horas
Cuarto año	560 horas
Quinto año	544 horas
Sexto año	536 horas
Total de la carga horaria de la carrera	3000 horas

*XI.b. Cargas horarias totales por campos de formación*

Campo de la Formación General e Interdisciplinaria	480
Campo de la Formación Disciplinar	1728
Campo de la Formación Práctica	472
Trayecto de Espacios Curriculares Optativos	320
Total de la carga horaria de la carrera	3000

Dra. NORMA CAROLINA ABALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

*XII.a. Distribución de espacios curriculares de acuerdo a su pertenencia a campos formativos y áreas temáticas*

Campo de la Formación General e Interdisciplinaria	Contenidos Transversales para la Construcción de Ciudadanía	
	Historia del Pensamiento Político y Jurídico	
	Teoría del Derecho y la Justicia	
	Teoría del Estado	
	Nociones de Economía	
	Lógica	
	Nociones de Sociología	
	Filosofía del Derecho	
Campo de la Formación Específica	Área Temática de Derecho Público	Derecho Constitucional
		Derecho Penal I: Parte General
		Derecho Penal II: Parte Especial
		Derechos Humanos
		Derecho Administrativo
		Derecho Tributario y Financiero
		Derecho Internacional Público
	Área temática de Derecho Privado	Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona
		Obligaciones Civiles y Comerciales
		Contratos
		Derecho de la Empresa y los Negocios
		Derecho Societario
		Derechos Reales

Ing. Agr. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

		Derecho de Familia y de las Sucesiones
		Derecho del Transporte
		Concursos y Privilegios
		Derecho Internacional Privado
	Área Temática de Derecho Procesal	Derecho Procesal I: Teoría General del Proceso y Proceso Penal
		Derecho Procesal II: Proceso Civil y Comercial
	Área Temática de Convergencia entre Derecho Público y el Derecho Privado	Derecho Ambiental
		Derecho del Consumidor
		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
	Campo de la Formación Práctica	Destrezas I: Interpretación y Escritura de Textos Jurídicos Básicos
Destrezas II: Argumentación Oral y Escrita		
Destrezas III: Investigación Jurídica		
Destrezas IV: Habilidades para el Litigio		
Destrezas V: Práctica Profesional Aplicada		
		Optativa I

ra. NORMA CAROLINA CABALLA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

	Optativa II
	Optativa III
	Optativa IV
	Optativa V

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

XII.b. Cuadro de distribución de espacios curriculares de acuerdo a los años y cuatrimestres de cursado

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Cuadro de Estructura Interna en años/cuatrimestres y en campos, áreas y trayectos (estos últimos, especificados en colores)**

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO		SEXTO AÑO	
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Contenidos Transversales para la Construcción de Ciudadanía	Teoría del Derecho y la Justicia	Lógica	Noiones de Sociología	Contratos	Derecho de la Empresa y los Negocios	Derecho Societario	Derechos Reales	Derecho de Familia y de las Sucesiones	Comercios y Prácticas	Derecho Tributario y Financiero	
	Teoría del Estado	Derecho Constitucional	Derecho Penal y Parte General		Derecho Ambiental	Derecho Ambiental	Derecho del Consumidor	Derecho del Transporte			Derecho Internacional Privado
Historia del Pensamiento Político y Jurídico	Noiones de Economía	Tercer de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona	Obligaciones Chiles y Comerciales	Derecho Penal / Parte Especial			Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Filosofía del Derecho			
Derechos e Inseguridades y Excepciones de Justicia Jurídica Básica							Derechos III Investigación Jurídica				Derechos IV Habilitados para el Trabajo

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. M<sup>g</sup>. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**ORGANIZACIÓN EN CAMPOS, ÁREAS Y TRAYECTOS POR COLORES**

- Campo de la Formación General e Interdisciplinaria
- Campo de la Formación Disciplinar: Área de Derecho Público
- Campo de la Formación Disciplinar: Área de Derecho Privado
- Campo de la Formación Disciplinar: Área de Derecho Procesal
- Campo de la Formación Disciplinar: Área de Convergencia entre Derecho Público y Privado
- Campo de la Práctica Profesional
- Trayecto de Espacios Curriculares Optativos

**XII. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES**

**1.1. *CONTENIDOS TRANSVERSALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA***

Contenidos transversales del Derecho: conceptualización e importancia, rol en la construcción de la ciudadanía. El Derecho, la política y el Estado. El Derecho y la justicia. Derecho y democracia. Derecho y ciudadanía. Participación política y control de constitucionalidad. Perspectiva de género. Politización de la esfera privada. Patriarcado. Género y diversidad. El Derecho en su doble rol, como forma de opresión y como herramienta para la liberación. La comprensión de los derechos humanos como destreza esencial para el siglo XXI. La reconfiguración del derecho público a partir del paradigma de los derechos humanos. Derechos humanos y el rol del Estado. Ética.

**1.2. *HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO Y JURÍDICO***

El derecho y la política en la historia: su relación. Las ideas y los conceptos jurídicos políticos fundamentales. Su evolución histórica. Las ideas jurídicas y políticas en Argentina: Siglo XIX y XX.

**1.3. *DESTREZAS I: INTERPRETACIÓN Y ESCRITURA DE TEXTOS JURÍDICOS BÁSICOS***

El texto. Unidades que lo componen. La extensión del párrafo y tipos de párrafos. Cohesión. Coherencia. Técnicas de redacción jurídica. Tipos de escritos jurídicos. El estilo en los instrumentos públicos y privados. El estilo judicial. Ejercicios de análisis de textos jurídicos básicos, de identificación de hechos relevantes de un caso simple, y redacción de reclamos sencillos. Ética en la redacción jurídica (confidencialidad, honestidad intelectual, conflictos de interés).

**1.4. *TEORÍA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA***

Diversas acepciones del vocablo Derecho. Las disciplinas que estudian el fenómeno jurídico. Dos visiones polémicas: iusnaturalismo y iuspositivismo. Órdenes normativos de la conducta (Ética, Técnica, Moral, Derecho). Estructura lógica de la Norma Jurídica. Norma y Sistema jurídico. Normas. Validez Normativa. Derecho Objetivo y Subjetivo. Conceptos Jurídicos Fundamentales. Fuentes del Derecho. Interpretación del Derecho. Aplicación e Integración del Derecho. Axiología Jurídica. Justicia. Seguridad Jurídica.

**1.5. *TEORÍA DEL ESTADO***

La teoría del Estado y las ciencias políticas. Conceptos fundamentales: Estado, poder, territorio, población, legitimidad, representación, partidos políticos. Historia de la filosofía política y del derecho: el Estado como fenómeno moderno y la conformación del Estado en América Latina y en la Argentina. El Estado constitucional, convencional, social y democrático de Derecho: sus componentes ideológicos y sus adversarios. Crisis del Estado Nación y globalización.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



### 1.6. NOCIONES DE ECONOMÍA

Concepto de economía según las escuelas. El análisis económico. Las teorías económicas europeas y americanas. Influencia de las teorías económicas en el derecho y el derecho positivo argentino. Principales indicadores económicos. Nociones de Ciencias Económicas

### 2.1. LÓGICA

La lógica tradicional. Los temas principales de la lógica. El positivismo lógico. La teoría de la argumentación.

### 2.2. DERECHO CONSTITUCIONAL

Derecho Constitucional. Constitucionalismo Clásico. Constitución Argentina. Supremacía y control de constitucionalidad. Poder Constituyente. Defensa del orden constitucional. Sistema Federal Argentino. Partidos políticos y régimen electoral. El sistema financiero de la C.N. Declaraciones, derechos y garantías. Constitucionalismo social. Los Derechos de la Sociedad. Protección del medio ambiente. Usuarios y consumidores. Limitaciones en el sistema de derechos. Institutos de emergencia. Control del Poder. Procesos constitucionales. Bloque de constitucionalidad. Derechos humanos. Control de convencionalidad. Poder Judicial Nacional. Poder Legislativo Nacional. Formas de gobierno. Poder Ejecutivo Nacional. Derecho Procesal Constitucional. Competencia federal. Recurso Extraordinario. Derecho Constitucional de las Provincias. Autonomía Municipal.

### 2.3. TEORÍA DE LA RELACIÓN JURÍDICA Y DERECHO DE LA PERSONA

Nociones básicas comunes. Concepto. Fuentes. Evolución. Interpretación y aplicación de la ley. Eficacia temporal y territorial de la ley. Codificación. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado. Persona humana y jurídica. Capacidad. Nombre. Estado. Registro de las personas. Domicilio. Bienes y cosas. Ausencia y presunción de fallecimiento. Tutela y Curatela. Sistemas de protección. Patrimonio. Hecho, acto y relación jurídica. Vicios de la voluntad. Vicios propios de los actos jurídicos y sistemas de nulidades. Formas y documentos. Caducidad y confirmación de actos jurídicos. Prescripción.

### 2.4. NOCIONES DE SOCIOLOGÍA

Nociones de sociología. Conceptos fundamentales. Cuestiones epistemológicas sobre el objeto de la Sociología. Teorías Sociológicas clásicas. Teorías sociológicas contemporáneas.

### 2.5. OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES

Obligaciones: concepto. Naturaleza. Unificación de la legislación. Elementos. Clasificación de los efectos. El pago. La teoría del incumplimiento. Mora del deudor. Ejecución forzada. Medios compulsivos. Medidas precautorias y acciones para preservar el patrimonio. Mora del acreedor. Pago por consignación. Clasificación de las obligaciones. Extinción. Transmisión. Reconocimiento. Fuentes. Responsabilidad civil: teoría general de la responsabilidad civil. La unidad del sistema (responsabilidad contractual y extracontractual). Antijuridicidad (incumplimiento y actos ilícitos). El daño (daño material y daño moral). Relación de causalidad. Factores de atribución de responsabilidad. Las eximentes. El resarcimiento. La acción civil y la acción penal. Responsabilidades especiales. La reforma del Código Civil y Comercial.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA

DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL  
Teoría general de la ley penal. Teoría jurídica del delito. Teoría jurídica de la pena. Garantías constitucionales del derecho penal.



### 3.1. CONTRATOS

Teoría general del contrato: concepto. Naturaleza. Requisitos. Clasificación. El consentimiento (oferta y aceptación). Responsabilidad pre-contractual. Vicios del consentimiento. Vicisitudes (resolución, revocación, rescisión, inoponibilidad, nulidad). La autonomía de la voluntad. La contratación en masa y los contratos por adhesión. La ley de defensa del consumidor. El contrato y los terceros. Conexidad. Evicción. Vicios redhibitorios. La gestión de negocios. Parte especial: contratos en particular.

### 3.2. DERECHO PENAL II: PARTE ESPECIAL

Delitos en particular. Bien jurídico protegido. Protección a los derechos individuales. Protección a los derechos patrimoniales. Protección a los derechos colectivos. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Delitos contra el orden económico financiero. Leyes especiales: Penal Tributario, Penal Ambiental, Delitos de Familia, etc.

### 3.4. DERECHO DE LA EMPRESA Y LOS NEGOCIOS

Fuentes del derecho comercial. La unificación del derecho privado. Acto de comercio. Comerciante. La empresa en el moderno derecho comercial. Rol del empresario. Marcas. La propiedad intelectual. La propiedad industrial. Royalties. Registro público de comercio: organización, sistemas. Contabilidad mercantil. Agentes auxiliares de comercios. La contratación mercantil. Contratos de comercio exterior. Compraventa internacional de mercaderías. Transferencias de fondos de comercio. Prenda con registro. Warrants. Contratos financieros. El fideicomiso financiero. Bolsas y mercados de valores. Entidades financieras. Seguros. Fondos comunes de inversiones. Administradoras de fondos. Derecho cambiario. Títulos de crédito y valores.

### 3.5. DERECHO PROCESAL I: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO Y PROCESO PENAL

Teoría general del proceso: jurisdicción. Competencia. Etapas del proceso judicial. Procesos especiales. Prueba. Recurso. Cosa juzgada. Ética y ejercicio profesional. Proceso penal. Garantías constitucionales en el proceso penal. Ministerio Público.

### 3.6. DERECHOS HUMANOS

Los fundamentos teóricos de los derechos humanos. Conceptos y principios básicos. Nociones básicas sobre sistemas internacionales de protección de derechos humanos. Los principios fundamentales de la protección de los derechos humanos. Las obligaciones estatales. El rol del derecho internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico argentino y el control de convencionalidad. Derechos humanos y políticas públicas. Protecciones especiales: grupos vulnerables y normativas de derechos humanos que los amparan. Principales reseñas jurisprudenciales. Los debates actuales en relación con los derechos humanos, la democracia, la igualdad y el nuevo orden globalizado. La importancia de los derechos humanos, en particular para la consolidación de la democracia en Argentina.

### 3.7. DESTREZAS II: ARGUMENTACIÓN ORAL Y ESCRITA

El sistema de comunicación de la lengua y niveles de comunicación del caso jurídico. Técnicas para interpretar, organizar y escribir un caso jurídico. Técnicas para clasificar y exponer argumentos. Estrategias. Dialéctica, Tópica y retórica. Congruencia Lógica. Concepto de Oratoria. Modelos de comunicación. El discurso oral. Su construcción. La argumentación oral. Argumentación y

ra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán



Contraargumentación. El orador. Distintos Tipos de Oradores y de oratoria. Elementos para la construcción de un discurso. El objetivo de hablar.

#### 4.1. DERECHO SOCIETARIO

Derecho Societario Parte General, sociedades en particular: colectivas, comanditas simples y por acciones, capital e industrias, SRL, SA, contrato de colaboración empresaria, UTE, normas societarias aplicables.

#### 4.2. DERECHO PROCESAL II: PROCESO CIVIL Y COMERCIAL

Proceso Civil Ordinario: Demanda. Contestación. Pruebas. Alegatos. Sentencia. Recursos: revocatoria. Apelación. Nulidad. Recurso de Casación. De Inconstitucionalidad provincial. Recurso Extraordinario Federal. Medios alternativos de solución de conflictos. Uso efectivo de los diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Juicios sumarios y especiales (juicio de alimentos, de desalojo, de adquisición del dominio. Juicio sucesorio ab intestado. Procesos de ejecución. Procesos urgentes y medidas cautelares. Derecho Procesal Constitucional: Acciones, Procesos y Recursos.

#### 4.3. DERECHO AMBIENTAL

Medio ambiente y ecología, Derecho Ambiental: definición, disposiciones constitucionales. Fuentes jurídicas internas y externas. Ley General del Ambiente, Leyes sectoriales de presupuestos mínimos y complementarios del ambiente. Legitimación procesal a la luz de la reforma constitucional del 94. Técnicas preventivas tradicionales y actuales: El principio contaminador- pagador, Evaluación de Impacto Ambiental e impacto ambiental. Daños y perjuicios ambientales: características. Responsabilidad por daño ambiental: Ley General del Ambiente y modificaciones introducidas por el C.C. y C... Responsabilidad ambiental penal, administrativa y civil. Contaminación acuática, sonora, atmosférica, climática. Residuos peligrosos y cambio climático. Legislación aplicable (preventiva y resarcitoria), jurisprudencia. Proyección en las distintas actividades: agrarias y mineras.

#### 4.8. DESTREZAS III: INVESTIGACIÓN JURÍDICA

El conocimiento científico y el conocimiento práctico. La investigación jurídica y las ciencias sociales: dogmática jurídica e investigación empírica. Paradigmas del Derecho. El estado del arte y la construcción del conocimiento científico. El problema, la pregunta y las hipótesis de investigación. Métodos cuantitativos y cualitativos de la investigación jurídica. El proyecto de investigación.

#### 4.5. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Derecho del Trabajo. Teoría general. Autonomía. Principios. Fines. Derecho individual de trabajo: Contrato de trabajo, partes, modalidades, suspensiones, extinción. Derecho colectivo del trabajo: convenios colectivos de trabajo, partes, ámbito de aplicación, límites de la negociación colectiva, ultraactividad. Derecho Sindical. Derecho de huelga. Derecho procesal del trabajo: Código Procesal Laboral: características propias, supletoriedad. Procedimiento administrativo del trabajo. Derecho de la Seguridad Social. Teoría general. Autonomía. Principios. Fines. Partes. Disciplinas que lo integran. Financiación. Beneficiarios.

#### 4.6. DERECHOS REALES

Teoría general de los derechos reales. La teoría de la posesión en sus diversos aspectos, especialmente su protección. Tenencia. Los distintos Derechos Reales y sus nuevas facetas de manifestación. La publicidad de los derechos y el denominado Derecho Registral. Tipos de defensa real.

ora. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán



#### 4.7. DERECHO DEL CONSUMIDOR

Tutela constitucional del consumidor. Políticas y su instrumentación. Mercado y Competencia. Actos anticompetitivos. Abuso de posición dominante. Procedimiento. Paradigma protectorio. Sistema protectorio de los consumidores. Diálogo de fuentes. Interpretación. Relación de consumo. Derechos de los consumidores. Prácticas empresarias. Control de la abusividad. Publicidad. Información. El débito informativo. Deberes complementarios. Contratos de consumo. Abusividad y control administrativo y judicial. Comercio electrónico. Garantía legal. Contratación de servicios. Servicios públicos domiciliarios y protección del usuario.-Tutela del consumidor en el ámbito administrativo y judicial. Acciones de consumo

#### 5.1. DERECHO DE FAMILIA Y DE LAS SUCESIONES

Relaciones jurídicas derivadas de la Organización Social Argentina fundada en el núcleo familiar. Estado de familia. Acciones. Derecho Matrimonial. Uniones convivenciales. Derecho de filiación. Adopción. El parentesco. Tendencias actuales. Derecho de menores. Responsabilidad parental. Alimentos. Violencia doméstica. Derecho Sucesorio. Posesión sucesoria. Relación sucesoria. Sucesores. Procedimientos Sucesorios.

#### 5.2. DERECHO DEL TRANSPORTE

El contrato de Transporte civil y comercial. Cosas y personas. Distintas modalidades y tipos. Concepto. Clases. Caracteres. Naturaleza Jurídica. Elementos. Obligaciones. Responsabilidad. Análisis de la normativa Internacional, Nacional, Provincial y Municipal.

#### 5.3. FILOSOFÍA DEL DERECHO

Epistemología general y jurídica. Problemas principales y temas. Líneas contemporáneas de la epistemología en ciencias sociales y el derecho. El saber jurídico: objeto, método y sistema. La filosofía del derecho y la ciencia del derecho. La justicia. Prudencia jurídica. Ley. Ética y Derecho. Principales autores y escuelas de la historia de la filosofía. Los problemas contemporáneos de la filosofía del derecho.

#### 5.4. CONCURSOS Y PRIVILEGIOS

Principios Generales del Derecho Concursal. Estado de cesación de pagos. Concurso preventivo. Quiebra. Otros procedimientos concursales. Reglas procesales genéricas.

#### 5.5. DERECHO ADMINISTRATIVO

La función y organización administrativas. Situaciones jurídicas subjetivas. Acto administrativo. Contratos de la administración. Régimen de invalidez y estabilidad del acto administrativo. Servicios públicos. Dominio Público y Privado del Estado. Expropiación. Poder de Policía. Responsabilidad del Estado. Procedimiento administrativo. Control judicial de la administración pública. La relación jurídica administrativa.

#### 5.7. DESTREZAS IV: HABILIDADES PARA EL LITIGIO

Competencias y destrezas transversales y específicas para el litigio. Destrezas transversales: argumentación, escritura, oralidad y posicionamiento ético-profesional. Entrevista con el/la cliente: capacidad de escucha, generación de confianza, técnicas de comunicación efectiva.

Estudio el caso: capacidad de interpretación de los hechos, identificación de hechos relevantes, manejo de herramientas tecnológicas, análisis de jurisprudencia, diseño de estrategias, diagnóstico y

Dra.  NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

 Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



comunicación al cliente.

Análisis de alternativas mediación, redacción de la demanda, ofrecimiento y producción de prueba, alegatos, interpretación de sentencia y recursos.

Redacción de la demanda: selección de argumentos, selección del derecho aplicable, estudio de antecedentes jurisprudenciales del tribunal y tribunales superiores, técnicos de escritura jurídica y desarrollo metodológico apropiado.

Ofrecimiento y producción de pruebas: selección de los medios de prueba en función de los hechos discutidos. Realización de consultas técnicas, formulación de interrogatorios a testigos, aprendizaje de propuestas de pruebas periciales y otras.

Técnica de los alegatos, lectura e interpretación de la decisión judicial, estudio de recursos disponibles contra la sentencia, elaboración de apelaciones, recurso de nulidad y técnica de la casación.

#### *6.1. DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO*

Actividad Financiera del Estado: Necesidades Públicas, Servicios Públicos, Gastos Públicos, Recursos del Estado, Ingresos Públicos, Presupuesto y su control. Los Tributos: Tasas, Impuestos, Contribuciones Especiales, Precios Públicos, Tributación parafiscal, Contribuciones de la Seguridad Social. Relaciones entre el Derecho Financiero y Derecho Tributario Derecho Constitucional Tributario. La Relación Jurídica Tributaria. Las obligaciones tributarias. Derecho Tributario Material y Formal. La Administración tributaria: Funciones de verificación (gestión), fiscalización (inspección) y recaudación. Procedimiento tributario y sancionatorio. Derecho Procesal Tributario. Procedimientos de Acuerdo Voluntarios, Amistosos y Alternativos en materia tributaria. Derecho Penal Tributario. Nuevas ramas del Derecho Financiero: Derecho tributario internacional y regional; Derecho financiero internacional; Derecho ambiental tributario; Nuevas tecnologías y Derecho tributario. De los impuestos en particular: imposición a la renta, al patrimonio, al consumo, tributos aduaneros, tributos provinciales y locales.

#### *6.2. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO*

Concepto de derecho internacional. Antecedentes y evolución histórica. Fundamento de la obligatoriedad del derecho internacional. Relaciones con el derecho interno. Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público. Dominio territorial, marítimo y aéreo. El espacio ultraterrestre. Protección internacional del medio ambiente. Los órganos del estado en las relaciones internacionales. Responsabilidad internacional. Métodos de resolución de las controversias y conflictos internacionales. Derecho y procesos de integración.

#### *6.4. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO*

Concepto. Objeto y problemas del derecho internacional privado. Fuentes. Conflicto de leyes y jurisdicción. Cooperación jurisdiccional internacional. La dinámica de las normas. Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos. Las relaciones jurídicas privadas en su perspectiva internacional. Su regulación por el derecho internacional privado.

#### *6.6. DESTREZAS V: PRÁCTICA PROFESIONAL APLICADA*

Este trayecto práctico supone que los y las estudiantes han adquirido las destrezas y competencias que se transmitieron en la formación disciplinar y en las áreas específicas llamadas Destrezas.

Así, en el sexto año de cursado se prevé un año completo de práctica profesional en la cual la/os estudiantes podrán optar por tres modalidades de ejercicio: 1) Litigio en tribunales con el abordaje de casos reales en el consultorio jurídico de la Facultad; 2) Aprendizaje Clínico abordado problemáticas reales de impacto colectivo, sensibilidad social y de acceso a la justicia, y 3) Pasantías Supervisadas en distintas dependencias públicas y privadas y con criterios de evaluación previamente fijados.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán



Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos

1. **La práctica de litigio en tribunales** implica la atención de casos reales en el consultorio jurídico gratuito de la Facultad.
2. **La Enseñanza Clínica** asumirá tres modalidades:
  - a) **Clínica de Interés Público:** en este espacio basado en el método clínico de enseñanza aprendizaje se procurará que la/os estudiantes integren el aprendizaje teórico y las destrezas generales adquiridas, en el manejo de situaciones conflictivas en un caso de interés público estratégico. Se estudiará casos de interés público que permitan realizar presentaciones ante los poderes públicos con el objetivo de transformar prácticas administrativas o judiciales, políticas legislativas, programas de acción o políticas públicas. La clínica pondrá a consideración del Decanato la aprobación del curso de acción elegido.
  - b) **Clínica de Soluciones Alternativas de Conflictos:** en ella la/os estudiantes participarán de prácticas de conciliación, mediación o arbitraje de casos reales y realizarán también ejercicios de simulación.
  - c) **Prácticas de intervención comunitaria:** en este espacio se vinculará a la/os estudiantes con problemas comunitarios para desarrollar herramientas y habilidades de intervención comunitaria en el territorio.
3. **Las pasantías supervisadas** tienen por objetivo que la/os estudiantes realicen prácticas externas en las que incorporen saberes, experiencias, habilidades y aptitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo. Las pasantías deberán ser supervisadas y evaluadas por docentes que diseñarán junto a las instituciones que incorporen a los pasantes el proyecto pedagógico individual y se harán cargo de su evaluación.

### XIII. ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS

El diseño del plan está concebido sobre la base de un tronco obligatorio que incluye los contenidos básicos exigidos por la resolución ministerial, atravesado por los espacios de formación en destrezas y competencias.

A su vez, en el proceso de definición del perfil de abogado, y en el debate interno sobre los contenidos, surgieron alternativas de posibles contenidos curriculares que permitirían profundizar contenidos obligatorios, complementarlos o ahondar en la adquisición de destrezas en campos específicos.

La idea de dejar atrás un plan pensado como un recorrido rígido en función de la elección de orientaciones que impedía a la/os estudiantes reemplazar las materias de ese tramo por alguna otra que resultara de su interés (lo que fue señalado por varios estudiantes), más la existencia de un cuerpo docente con un potencial de conocimientos que podría ponerse al servicio de la formación de grado, reveló la conveniencia de reservar cinco espacios de materias optativas que los jóvenes podrán elegir según sus intereses.

Para estos cinco espacios curriculares optativos, el Plan presenta un menú de 25 materias entre las cuales la/os estudiantes podrán elegir. Además, cada año las autoridades de la carrera, a través del Consejo Directivo, podrán proponer opciones diferentes considerando las demandas del medio, cuya pertinencia y factibilidad será analizada en cada ciclo.

Estas materias optativas se encuentran localizadas en el Plan de Estudios a partir del tercer año. Cada uno de estos espacios curriculares tendrá una carga horaria semanal de cuatro horas y una carga horaria total de 64 horas.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán



XIV. CONTENIDOS MÍNIMOS DE MATERIAS OPTATIVAS PERMANENTES

1. *DERECHO ROMANO*

Evolución y fuentes. La monarquía, la república y el imperio romano. El derecho romano en oriente. La recepción del derecho romano. Influencia del derecho romano en las escuelas jurídicas. El derecho romano y la codificación moderna. Los sistemas jurídicos romanistas y el *Common Law*: comparaciones.

2. *ORGANIZACIONES Y TEORIA DE LA DECISIÓN*

Teorías relativas a la organización de la política. La organización en sus aspectos dinámico y estático. La toma de decisiones. La información de las decisiones. Informaciones simétricas y asimétricas. Estrategia de la toma de decisiones. Decisiones a largo y mediano plazo.

3. *PENSAMIENTO POLÍTICO CONTEMPORANEO Y TEORÍA DE LA DEMOCRACIA*

Principales debates en el pensamiento político contemporáneo. Origen y desarrollo del estado contemporáneo: características y desafíos. Teoría de la democracia: noción y objeto. Gobierno representativo contemporáneo: alcance y perspectivas. Nuevos actores de la vida democrática.

4. *CRIMINOLOGÍA*

Concepto. Objeto de estudio. Desarrollo de la disciplina. Relaciones Interdisciplinarias. Teorías Criminológicas. Política Criminal. Prevención del delito. Sistemas penitenciarios. Evolución. Problemática de niños y adolescentes. Derechos Humanos y nuevas formas de Criminalidad.

5. *SISTEMAS ELECTORALES Y DERECHO ELECTORAL*

Democracia. Representación y elecciones. Presupuestos del sistema democrático contemporáneo. Democracia electoral. Los derechos políticos como DDHH. El Derecho Electoral. Elementos. Sistemas electorales. Organización y administración electoral. Organismos Electorales: Órganos electorales. Fueros. El contencioso- electoral. Legislación argentina y Derecho comparado. Los partidos políticos. Faltas y Delitos. Los derechos políticos en el Sistema Interamericano de DDHH. La obligación internacional de respetar los derechos políticos. La jurisprudencia de la Corte Interamericana y del Tribunal Europeo de DDHH. El derecho electoral en las provincias. Las reformas políticas y electorales. Reformas constitucionales, legales y federalismo electoral. Reelecciones y limitación de los mandatos.

6. *DEFENSA DE LA COMPETENCIA*

Aspectos fundamentales de la Ley de Defensa de la Competencia. Acuerdos y prácticas restrictivas de la competencia Abuso de posición dominante. Control preventivo de concentraciones y fusiones. Procesos. Daños. Ley de Lealtad Comercial. Competencia desleal.

7. *SOCIOLOGÍA JURÍDICA*

Concepción sociológica del derecho. Control y cambio Social. Usos del lenguaje jurídico. Norma jurídica: efectividad, vigencia, validez y legitimidad. Otros sistemas normativos. Investigación y la extensión desde la Sociología Jurídica. Sociología Jurídica Crítica. Pluralismo Jurídico. Operadores jurídicos, la Organización judicial y el Acceso a la Justicia. Fragmentación de la cultura y la diversidad, las tensiones y conflictos sociales, la no discriminación, prejuicio, estigma y estereotipo. Género y sexualidades. Participación y movilización social. Sociología organizacional. Sociología criminal. Nuevos núcleos problemáticos de la sociología jurídica.

Ing. Agr. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán



### 8. PRÁCTICA CONSTITUCIONAL

El desarrollo de habilidades en los procesos administrativos y constitucionales. El ejercicio de las distintas destrezas del abogado en tales procesos: litigante, funcionario, asesor, consultor, juez, legislador, administrado - ciudadano. Juego de roles en la dimensión práctica de la oralidad y en la confección de demandas, contestaciones, recursos, sentencias; dictámenes, resoluciones, decretos; leyes, acuerdos, declaraciones. Desempeño en el Recurso Extraordinario Federal y ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### 9. DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

Concepto, ciencia y autonomía del derecho de la integración. Mecanismos. Evolución Histórica. Regulación Internacional del Comercio: GATT - OMC.

La integración en Europa. Antecedentes. Evolución histórica. Fuentes e instituciones de la Unión europea. La integración regional americana. Antecedentes. ALALC y ALADI. CAN, SICA, CARICOM, Alianza del pacífico, Asociación Transpacífico, UNASUR, CELAC. Estructura institucional.

El Mercosur. Antecedentes. Fuentes e instituciones del Mercosur. Régimen jurídico. Mecanismos de funcionamiento. Normativa del Comercio intrarregional. Solución de controversias. Proyección internacional. Acuerdos internacionales. Acuerdos en el marco de ALADI. Perspectivas iusprivatistas y iuspublicistas del derecho de la integración.

### 10. INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

Nociones sobre la teoría del control. El control de la Hacienda Pública. La transparencia financiera del Estado y de las Empresas. El buen gobierno. El control de la corrupción. El acceso a la información pública. El Control Interno y Externo. Estudio sobre los órganos de control del Estado. Responsabilidades: del Estado y de los funcionarios, responsabilidad Civil y Penal de los auditores públicos y privados. Análisis de la Ley Penal Empresaria. Extinción de dominio por casos de corrupción.

### 11. TÉCNICAS DE MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN

El abogado como operador de conflictos. El Derecho y la Negociación. Perfil Ético del abogado ante la solución del conflicto. Abogado negociador y abogado mediador. El arbitraje. Integración del abogado con el resto de la sociedad. El conflicto individual y colectivo. Los conflictos reales y aparentes. Diversas técnicas de soluciones alternativas del conflicto no judiciales. Negociación. Distintas Corrientes y Escuelas. Ejercicios de simulación.

### 12. ÉTICA APLICADA A LA PRÁCTICA JURÍDICA

Ética Profesional. Perspectivas filosóficas. El ejercicio ético en los distintos ámbitos de ejercicio profesional. La ética con los jueces, con los colegas, con el cliente. Códigos de Ética para Litigantes: Principales Violaciones. Ética Judicial y de la Magistratura. Análisis de casos de conflicto de intereses. Ejercicios prácticos. Estudio de antecedentes en el país y en sistemas comparados.

### 13. DERECHO, ESTADO Y SOCIEDAD

El formalismo jurídico como paradigma dominante. Reacciones desde las teorías críticas, el análisis económico del derecho, los estudios socio legal, la política judicial y la antropología jurídica. Fenómenos socio jurídico contemporáneo: movilización legal, judicialización de la política, globalización y transnacionalización del derecho.

### FEMINISMOS JURÍDICOS

La perspectiva de género como análisis de las instituciones del derecho. Crítica del pensamiento

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. NOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



legal feminista al derecho. Litigio en clave feminista. Los procesos. La defensa y representación de intereses con perspectiva de género: Actores estratégicos. Abogacía feminista y movilización legal. Jurisprudencia feminista. Investigación y enseñanza del derecho desde una perspectiva feminista.

#### 15. PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA PRUEBA

Análisis de los Hechos: Controvertidos y conducentes. Admisibilidad y pertinencia. Carga dinámica y presunciones. Medios Probatorios: Medios comunes y medios complejos. Audiencias. Técnicas interrogatorias. El proceso adversarial. El rol del abogado. La autonomía probatoria. Vínculos entre partes y Ministerio. Interrogatorio y contrainterrogatorio. Medios científicos.

#### 16. DERECHO DE DAÑOS

La concepción actual del derecho de daños. La prevención. El daño. Antijuricidad y acción. Los factores subjetivos de atribución. Los factores objetivos. La causalidad. La Legitimación. Proceso de daños. Accidentes de tránsito. Responsabilidades en el transporte. Responsabilidades profesionales. Responsabilidad del Estado. El daño ambiental. Daño y defensa del Consumidor. Responsabilidad por productos elaborados. El daño en el derecho de familia. La garantía por el hecho del dependiente. Trabajo práctico: análisis de jurisprudencia relevante, trabajo en grupos: simulaciones sobre casos hipotéticos, redacción de demandas, contestación, preparación de la prueba, alegatos.

#### 17. ANÁLISIS Y REDACCIÓN DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Herramientas para interpretar y redactar adecuadamente los contenidos contractuales civiles y comerciales y sus documentos relacionados. Destrezas para identificar los intereses de las partes. Rol del abogado como asesor en la redacción de cláusulas. Las cláusulas abusivas. Límites impuestos por el ejercicio ético de la profesión. Ejercicios de construcción sistemática y clara de instrumentos contractuales. Interpretación bajo el principio de buena fe contractual.

#### 18. LITIGACIÓN ORAL PENAL

Principios del sistema adversarial. Las instituciones básicas del sistema adversarial. El estudio del hecho. Teoría del caso. Técnica para el interrogatorio. Objeciones. Evidencias. Alegato de clausura. Ética en el ejercicio del derecho penal. Ejercicios de simulación en grupos para el desarrollo de competencias generales (interpretación, argumentación, oralidad) y las específicas (investigación del caso, ética, comunicativa, emocionales)

#### 19. HERRAMIENTAS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO

Nociones básicas de la historia de la Enseñanza del Derecho. Sistema continental, y sistema del *Common law*. La Enseñanza del Derecho en la Argentina y en la Facultad de Derecho de la UNT. Exigencias impuestas por los cambios de paradigmas del Derecho. Contribuciones de disciplinas auxiliares para la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia jurídica. Principales enfoques y técnicas de la educación jurídica.

#### 20. DESTREZAS PARA EL LITIGIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Rasgos específicos del litigio contencioso-administrativo: multiplicación del precedente individual; variedad y diversidad de materias; pluralidad y complejidad de procesos; amparización y tributarización del fuero; constitucionalización y colectivización del proceso.

Características y pluralidad de razonamientos en las sentencias. Puntos de contacto entre derecho y política. Destrezas para el litigio y análisis de casos.

#### EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y RÉGIMEN PENAL JUVENIL

Teorías de la pena. Evolución de la pena. Tipos de pena. La pena de Prisión: marco normativo

Dra. NORMA CAROLINA ABBATE  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán



constitucional, convencional, federal y provincial. Jurisprudencia. Principios que rigen la pena privativa de la libertad. El sistema progresivo de la Ley N° 24.660. Etapas: período de prueba, salidas transitorias, semilibertad, libertad condicional. Libertad asistida. Prisión domiciliaria. Egresos por motivos particulares. El Juez de Ejecución Penal en la provincia de Tucumán. Justicia juvenil y enfoque restaurativo. Instrumentos internacionales sobre justicia penal juvenil. Justicia adaptada a los niños y niñas. Edad de responsabilidad penal. Medidas privativas de libertad y sus modalidades. El Juez de Menores en la provincia de Tucumán. Juicio de responsabilidad y establecimiento de sanción.

**22. MERCADO DE CAPITALES Y OPERACIONES DE BOLSA**

Introducción al mercado de capitales. Conceptos generales e introductorios. Participantes del mercado de capitales. Introducción al Mercado de la Renta Fija. Instrumentos de Renta Fija. Productos de inversión colectiva. Vehículos de inversión. Fondos Comunes de Inversión. Principales operaciones del mercado bursátil. Análisis de Acciones y Administración de Portafolios. Análisis Fundamental. Técnicas de negociación en los principales mercados del mundo, reglas del *trader*, uso de plataformas de negociación electrónica

**23. DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y BIODERECHO EN EL SIGLO XXI**

Derecho de nuevas Tecnologías. Ciencia, tecnología y desarrollo. Producción del conocimiento y su protección. Invenciones e Innovaciones. Tecnología en la era informática. Imagen derechos de Intimidad. Datos personales. El derecho al olvido. Borrado de datos en Internet. Los contratos. Informáticos: Lugar del cumplimiento. Protección de la Propiedad de páginas Web. La aplicación del derecho informático según los Tribunales. Aproximación a los delitos informáticos a través de Internet. Modelos de contratos informáticos. Regulación de realidad virtual y ampliada. Inteligencia artificial. Personalidad de inhumanos. Redes. Biotecnología humana, animal y vegetal. Bioderechos. Genética y derechos humanos de cuarta generación. Derecho médico en la sociedad del Siglo XXI.

**24. PROCEDIMIENTO LABORAL**

Competencia material. Facultades jurisdiccionales. Gratuidad. Impulso procesal. Modos de terminación del proceso. Conciliación. Nulidades. Demanda. Contestación. Reconvención. Prueba. Oposición. Producción. Alegatos. Sentencia. Recursos.

**25. EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (DIDH) Y LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN**

Los órganos de protección existentes en los sistemas internacionales de protección. Sistema de control independiente vs sistema de control interestatal y/o político. Sistema Universal de protección. El Examen Periódico Universal y los Relatores de Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos.

Sistema Interamericano de protección. Funciones de sus órganos. Evolución y Aspectos claves de la jurisprudencia de este sistema. Proceso de peticiones individuales frente a la Comisión Interamericana y frente la Corte Interamericana. Competencia y cuestiones procesales respecto de la admisibilidad, fondo, y reparaciones. Taller de experiencias prácticas de litigio ante la Corte Interamericana.

**ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS**

El Proyecto de espacios curriculares optativos ha sido diseñado de modo que la/os estudiantes puedan escoger, para los espacios curriculares optativos I y II, entre 9 propuestas de la oferta permanente, mientras que para los espacios III, IV y V podrán optar alternativamente entre 16 propuestas

Dra.  NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

curriculares de oferta permanente. Esto, además de la oferta de espacios curriculares optativos cuyo carácter no será permanente, cuyo diseño corresponderá a las cátedras y reglamentación y aprobación al Consejo Directivo.

Oferta Académica Permanente para los Espacios Curriculares Optativos I y II	Derecho Romano
	Pensamiento Político Contemporáneo y Teoría de la Democracia
	Práctica Constitucional
	Derecho, Estado y Sociedad
	Derecho de las nuevas Tecnologías y Bioderecho en el Siglo XXI
	Criminología
	Sistemas Electorales y Derecho Electoral
	Análisis y Redacción de Cláusulas Contractuales.
	Ejecución de Sentencia y Régimen Penal Juvenil

Oferta Académica para los Espacios Curriculares Optativos III, IV y V	Ética Aplicada a la Práctica Jurídica
	Mercado de Capitales y Operaciones de Bolsa
	Litigación Oral penal
	Derecho de Daños
	Técnicas de Mediación y Negociación
	Sociología Jurídica
	Defensa de la Competencia
	Destrezas para el Litigio Contencioso-Administrativo
	Organizaciones y Teoría de la Decisión
	Feminismos Jurídicos
	Derecho de la Integración
	Práctica Profesional de la Prueba
	Información Pública, Transparencia y Control de la Corrupción
	Herramientas para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho
	Procedimiento Laboral
	El Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y los Sistemas Internacionales de Protección

**XVI. INFORME Y ANALISIS PRESUPUESTARIO DEL PLAN**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARÍA ACADÉMICA Universidad Nacional de Tucumán La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT cuenta con los recursos humanos, de planificación, logística y equipos de apoyo para la implementación de la gestión académica del plan presentado; como asimismo con recursos presupuestarios adecuados a esos fines.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.